



III BIENAL DE PINTURA M^a ISABEL COMENGE 2022

BASES

1. Participantes y obras

1.1. Con el objeto de promocionar y dar visibilidad a los trabajos pictóricos de nuestros artistas, la Fundación Juan José Castellano Comenge (Fundación JJCC) convoca la **III Bienal de Pintura M^a Isabel Comenge 2022** a la que podrán concurrir artistas nacidos o residentes en la Comunidad Valenciana.

1.2. Los participantes tendrán completa libertad temática y serán admitidas todas las técnicas y lenguajes pictóricos. La medida del soporte no podrá ser inferior a 160 x 140 cm. ni superior a 250 x 250 cm. Sólo se admite metacrilato en caso de que la obra requiera protección.

1.3. Cada artista participará con una sola obra, realizada después del año 2019, y no podrá haber sido expuesta previamente, ni premiada en ningún certamen. Las obras deberán estar firmadas y fechadas tanto en el anverso como en el reverso.

No podrán presentarse artistas que hayan sido premiados en anteriores ediciones de la Bienal M^a Isabel Comenge

2. Premios

2.1. Se establecen los siguientes premios y sus respectivas dotaciones económicas:

Primer premio: 15.000€

Segundo premio: 7.000€

Cantidades sujetas a la retención fiscal vigente en el momento del pago.

2.2. Las obras premiadas y todos sus derechos pasarán a formar parte de la Colección de Arte y futuro Museo de la Fundación Juan José Castellano Comenge.

3. Presentación de documentación

3.1. Los interesados deberán remitir el formulario de inscripción, disponible en la página web de la Fundación JJCC: www.fundacionjjcc.com, antes de las 14.00h del viernes 7 de noviembre de 2022. Dicho formulario, que deberá ser cumplimentado exclusivamente vía online, consta de los siguientes campos:

- a) Datos personales del artista.
- b) Ficha técnica de la obra presentada.
- c) Breve texto explicativo de la obra.
- d) Un máximo de tres fotografías de la obra presentada a concurso.
- e) Currículum profesional ordenado cronológicamente desde la actividad más reciente.
- f) Breve dossier artístico con fotos de obras recientes.

- g) Fotocopia del DNI o Pasaporte (o documento acreditativo de residencia en la Comunidad Valenciana).
- h) Aceptación de las bases de la Bienal de Pintura M^a Isabel Comenge.
- i) Aceptación de las condiciones en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

4. Jurado

4.1. El jurado de la Bienal estará integrado por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la cultura y la creación artística. La composición del jurado se hará pública durante el mes de **noviembre de 2022**, una vez expirado el plazo de presentación de propuestas.

5. Proceso de selección

5.1. Durante el mes de **noviembre de 2022**, tras el cierre del plazo de presentación de inscripciones, el jurado realizará la selección de las obras presentadas.

5.2 La Fundación JJCC hará pública la selección de obras realizada por el jurado durante la última **quincena mes de noviembre de 2022** a través de su página web y se pondrá en contacto personalmente con los artistas seleccionados para indicarles el periodo y lugar de recepción de las obras.

6. Exposición

6.1. Las obras seleccionadas pasarán a formar parte de una exposición colectiva que se celebrará en las **Salas de las Atarazanas del Grao**, Plaza Juan Antonio Benlliure, s/n, 46011 Valencia, entre el **13 DE DICIEMBRE 2022 y el 19 DE FEBRERO 2023**.

6.2. El montaje y distribución de las obras que conformen esta exposición corresponderá a la organización de la Bienal a cargo de la empresa **"JoseArte"**. Todas las obras registradas en **Las Atarazanas** se considerarán preparadas para su perfecta exhibición.

7. Recepción, cuidado y devolución de obras

7.1. Los gastos de embalaje y transporte correrán a cargo de los artistas. Dichas obras podrán ser enviadas por cualquier medio de transporte o depositadas personalmente en las

dependencias de **Las Atarazanas**, entre el **28 DE NOVIEMBRE AL 6 DE DICIEMBRE**. El embalaje deberá asegurar la integridad de las obras y ser reutilizable, de tal forma que la devolución de las obras seleccionadas se pueda realizar en el mismo embalaje.

7.2. En ningún caso se aceptarán obras en mal estado o que no ofrezcan todos los elementos necesarios para su correcta exposición.

7.3. Las obras seleccionadas no premiadas serán retiradas a partir del día siguiente de la clausura de la exposición: **20 de FEBRERO y el plazo terminará el 5 de MARZO**, pudiendo retirar las obras sus autores, personas autorizadas y agencias de transporte previo aviso.

7.4. El hecho de no retirar las obras, antes del 5 de marzo 2023, implicará la cesión de las mismas por parte de sus autores a una institución cultural, docente o de carácter humanitario, autorizándose expresamente a la Fundación JJCC a efectuar la entrega de las mismas.

7.5. **Las Atarazanas y Concejalía Delegada de Patrimonio y Recursos Culturales**, emitirá una póliza de seguro que cubrirá las obras durante su estancia en la sala de exposiciones.

7.6. **La Fundación JJCC y Concejalía Delegada de Patrimonio y Recursos Culturales**, pondrán el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas pero declina toda responsabilidad por eventuales daños, extravíos, robos o cualquier otra circunstancia que pudiera producirse durante su envío y devolución.

Fallo de los premios

8.1. El jurado dará a conocer el fallo de los premios durante el acto inaugural de la exposición colectiva en la que se expondrán todas las obras seleccionadas y que tendrá lugar en **Las Atarazanas del Grao**.

8.2. La decisión del jurado será inapelable y a éste corresponde resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases. La interpretación de estas bases es cometido exclusivo de los miembros del jurado.

9. Otras condiciones

9.1. Los artistas seleccionados cederán todos los derechos de reproducción , exhibición y comunicación pública de las obras seleccionadas.

9.2. La organización se reserva el derecho a hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en estas bases, siempre que supongan mejoras que afecten directamente al éxito del certamen.

9.3. La participación en la Bienal implica la total aceptación de estas bases y la conformidad con la decisión del Jurado.
